



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Químico Farmacobiología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

BASES

- A.** El concurso se llevará a cabo del día, **17, 18, 19 y 20 de diciembre del año 2019** en las Instalaciones de la las Instalaciones de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicada en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, C.P.58240 Morelia, Michoacán, México.
- B.** La materia o el Área Académica del Concurso será: **BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR**
- C.** La plaza a ocupar es de **PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO**. Se percibirá un sueldo base mensual de \$9,903.82 (nueve mil novecientos tres pesos 82/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00 horas., siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas de lunes a viernes. **A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto del 2020. Con carácter de INTERINA.**
- D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

U.M.S.N.H.

Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO,

- Tener grado de Doctor, en el área para la que se contrata.
- Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la Investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad;
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen sus méritos curriculares, **anexando un juego de copias para su cotejo**, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicada en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, C.P.58240 Morelia, Michoacán, México, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, **y hasta el día 13 de diciembre del 2019.**

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA

1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
2. Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicada en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, C.P.58240 Morelia, Michoacán, México, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación se ajustará específicamente a la tabla de valoración correspondiente.

J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día **16 de diciembre del 2019**, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicada en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, C.P.58240 Morelia, Michoacán, México, en un horario de 10 a 14 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en la oficina de la Dirección de la Facultad de Químico Farmacobiología, ubicada en el número 173 de la calle Tzintzuntzan, colonia Matamoros, C.P.58240 Morelia, Michoacán, México el día **14 de enero 2020**,

U.M.S.N.H.



21/11/19
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL



**UNIVERSIDAD MICHOCANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA**

comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán a 2 de diciembre del 2019

D.C. HÉCTOR EDUARDO MARTÍNEZ FLORES
Presidente del H. Consejo Técnico

U.M.S.N.H.



21/11/19
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL